

AI



Huánuco
Grande como su historia

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 004 -2023-MPHCO/A

Huánuco, 05 ENE 2023

VISTO: El Memorándum N° 09-2023-MPHCO-A de fecha 05 de enero de 2023, proveniente de alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que **"los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico"**

Que, el numeral 17) del Artículo 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del alcalde: **"Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza"**. A su turno el Artículo 39° concordante con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: **"Las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"**.

Que, en el artículo 17° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444 se establece: **"17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción (...)"**.

Que, el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huánuco, se encuentra vacante desde el día 01 de enero de 2023, mediante Resolución de Alcaldía N° 1302-2022-MPHCO-A de fecha 29 de diciembre de 2022, en el que se resuelve dar por concluida la confianza al funcionario a cargo.

Que, siendo esto así con la finalidad de garantizar el funcionamiento de la administración municipal, resulta necesario proceder a designar en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huánuco, al Ing. Alan Mihal Estrada Cardozo, quien reúne los requisitos establecidos en el perfil profesional que requiere el Manual de Organización y Funciones – MOF y la Resolución N° 020-2020-MPHCO-GM de fecha 30 de enero de 2020, mediante el cual se formaliza la aprobación e incorpora al Manual de Organización y Funciones, respeto a diversos perfiles de cargo de confianza, entre ellos el de Gerente de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial.

Que, con Memorándum N° 09-2023-MPHCO-A de fecha 05 de enero de 2023, el despacho de alcaldía dispone a la Gerencia de secretaría General emita la resolución de alcaldía correspondiente.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, Numerales 6) y 17), y por los artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - a partir del día 03 de enero del 2023, con eficacia anticipada, al Ing. **ALAN MIHAL ESTRADA CARDOZO**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO LOCAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO**.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DEJAR SIN EFECTO** cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Secretaría General, Gerencia de Transportes, Gerencia de desarrollo Social, Gerencia de Desarrollo Económico, al interesado y demás unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

Juan Antonio Jara Gallardo
ALCALDE

Municipalidad Provincial de Huánuco
Gerencia de Secretaría General
TRANSCRIPCIÓN